

PLAN NACIONAL DE CONTINGENCIAS PARA HURACANES

“FASE DE RESPUESTA”



Guatemala, Mayo 2005

**SECRETARÍA EJECUTIVA DE LA COORDINADORA NACIONAL
PARA LA REDUCCIÓN DE DESASTRES**

Guatemala, Mayo de 2005

DISEÑO, REVISIÓN Y ADAPTACIÓN: Departamento de Preparación y Planes
Gerencia de Operaciones
Actualizado al 03 de mayo de 2005

INDICE

PRESENTACIÓN	2
I.1 ESTRUCTURA Y DINAMICA INTERINSTUCIONAL	3
I.1.1 TABLA DE FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES INSTITUCIONALES	3
Tabla de funciones y responsabilidades en la Dirección y Control	5
Tabla de Oficiales de Soporte, Apoyo, Verificación de la Información y Sedes Regionales de la SE-CONRED	7
Tabla de Funciones y Responsabilidades del Grupo de Logística	9
Tabla de Funciones y Responsabilidades del Grupo de Servicios de Emergencia	10
Tabla de Funciones y Responsabilidades del Grupo Infraestructura	11
Tabla de Funciones y Responsabilidades del Grupo de Servicios Sociales	12
I.1.2 FLUJOGRAMA DE TOMA DE DECISIONES	13
I.1.3 PROTOCOLO DE TOMA DE DECISIONES	14
I.2 CRITERIO DE ACTIVACIÓN DE LA ETAPA	15
I.3 SISTEMAS DE ALERTA	15
I.3.1 ALERTAS INTERNACIONALES	15
I.3.2 SISTEMAS DE ALERTAS LOCALES	16
SISTEMA DE ALERTA TEMPRANA POR HURACANES DEL ATLANTIVO SATHA	
SISTEMA DE RED DE COMUNICACIONES DE LA SE-CONRED	
CRITERIOS PARA LA APLICACIÓN DE ALERTAS CON SISTEMA TECNOLÓGICO DE ALERTA TEMPRANA	
I.3.3 FLUJOGRAMA DE ACTIVACION Y DECLARAR NIVELES DE ALERTA	20
I.3.4 PROTOCOLO DE DECLARACIÓN DE ALERTAS	21
I.4 COMUNICACIONES	22
I.4.1 FLUJOGRAMA DE AUTORIDADES	22
I.4.2 PROTOCOLO DE COMUNICACIÓN HACIA AUTORIDADES	23
I.5 INFORMACION PÚBLICA	24
I.5.1 DIVULGACION DE ACTIVIDADES DE PREPARACIÓN Y RESPUESTA	24
I.6 ATENCIÓN A LA POBLACIÓN	26
I.6.1 FLUJOGRAMA DE EVACUACIÓN	26
I.6.2 PROTOCOLO DE EVACUACIÓN	27
I.6.3 NORMAS MINIMAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UN REFUGIO TEMPORAL	28

Presentación

La “**Fase de Respuesta del Plan Nacional de Contingencias Huracanes 2005**”, es un documento que tiene como objetivo, proveer a todos los Enlaces Interinstitucionales activos en el Centro de Operaciones de Emergencia, una herramienta técnica en la cual se describen procedimientos, funciones, instituciones titulares y suplentes, así como las tablas de responsabilidades.

La intención principal de esta Fase de Respuesta, es proveerle a los Enlaces Interinstitucionales una guía de las directrices operativas, con el recurso humano organizado en los Cuatro Sectores del Centro de Operaciones de Emergencias, tales como,

1. Sector de Planificación
2. Sector de Emergencias
3. Sector de Infraestructura
4. Sector de Servicios Sociales

Dentro de estos cuatro sectores existe la distribución de las 14 funciones principales distribuidas según su finalidad.

Esta Fase de Respuesta ha sido diseñada con base en los requerimientos institucionales de la Secretaría Ejecutiva de la Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres SE-CONRED, reflejados en su Plan Institucional de Respuesta PIR, y su diseño y contenido se realizó con la aportación de los representantes oficiales que integran el Sistema Nacional de Enlaces Interinstitucionales, logrando integrar comentarios, experiencias y procedimientos claros y específicos en esta Fase de Respuesta.

Finalmente, se presenta esta “**Fase de Respuesta del Plan Nacional de Contingencias Huracanes 2005**”, con el único afán de contribuir de manera adecuada y oportuna a la atención de las comunidades afectadas y damnificadas durante la temporada oficial de Invierno.

I.1 ESTRUCTURA Y DINAMICA INTERINSTUCIONAL

I.1.1 TABLA DE FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES INSTITUCIONALES

Se establecen 5 grupos, cada uno esta representado por una institución, la cual es responsable de transmitir la información a la sede regional de la SE-CONRED de su jurisdicción quien a su vez sigue la línea de comunicación hacia el COE Permanente. (ver comunicación hacia mandos medio y mayores).

Si la emergencia es a nivel local, municipal o departamental serán las autoridades de la jurisdicción de estas mismas instituciones las que se integren a solicitud del Alcalde y/o Gobernador.

Los grupos que se aplican en el plan son los siguientes:

- a) Grupo de Dirección y Control
- b) Grupo de Logística
- c) Grupo de Servicios de Emergencia
- d) Grupo de Infraestructura
- e) Grupo de Servicios Sociales

Instituciones Participantes y su Ubicación dentro del Plan

a). Grupo de Dirección y Control

1. Secretaría Ejecutiva CONRED

b). Grupo de Logística

1. Secretaría General de Planificación (SEGEPLAN)
2. Ministerio de Economía y Finanzas Públicas
3. Ministerio de Relaciones Exteriores
4. Ministerio de Finanzas
5. Fondo Nacional para la Paz (FONAPAZ)
6. Fondo de Inversión Social (FIS)
7. Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia (SCEP)
8. Comité Coordinador de Asociaciones Agrícolas, Comerciales y Financieras
9. Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales (MARN)

C. Grupo de Servicios de Emergencia

1. Policía Nacional Civil (PNC)
2. Policía Municipal
3. Cuerpo de Bomberos Voluntarios
4. Cuerpo de Bomberos Municipales
5. Cruz Roja Guatemalteca
6. Ministerio de la Defensa Nacional
7. Organizaciones Nacionales e Internacionales especializadas en el ramo

d). Grupo de Infraestructura

1. Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda (CIV)
2. Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia (SCEP)
3. Fondo de Inversión Social
4. Ministerio de Gobernación
5. Fondo Nacional para la Paz (FONAPAZ)
6. Ministerio de Energía y Minas (MEM)
7. Municipalidades
8. Radioaficionados
9. Empresa Eléctrica de Guatemala, S.A. (EEGSA)
10. Empresa Municipal de Agua, (EMPAGUA)
11. Empresas de comunicaciones (radios, teléfonos, beeper, etc)

e). Grupo de Servicios Sociales

1. Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social
2. Instituto Guatemalteco de Seguridad Social (IGSS)
3. Colegios de Médicos y Cirujanos
4. ONG's Nacionales e Internacionales
5. Ministerio de Gobernación
6. Ministerio de la Defensa Nacional
7. Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación
8. Ministerio Público
9. Ministerio de Educación
10. Ministerio de Relaciones Exteriores
11. Policía Nacional Civil (PNC)
12. Ministerio de Cultura y Deportes
13. Gobernaciones
14. Municipalidades

Tabla de funciones y responsabilidades en la Dirección y Control

Función	Principal	Suplente	Personal de Apoyo	Responsabilidad
Director del COE, Institucional (Permanente) y Nacional	Secretario Ejecutivo	Subsecretario Ejecutivo	Personal de la Secretaría y Subsecretaría Ejecutiva.	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Convocar al consejo Nacional de Reducción de Desastres. ✓ Dirigir y coordinar actividades dentro del área de Toma de Decisiones. ✓ Controlar todas las actividades del COE Permanente, Institucional y Nacional. ✓ Autorizar la activación de los planes Institucional y Nacional.
Coordinador del COE Institucional (Permanente) y Nacional.	Gerente de Operaciones	Administrador de Emergencias	Pool de Administradores de Emergencias	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Declarar el nivel de alerta institucional y nacional. ✓ Informar al Director General de COE Institucional y Nacional sobre las acciones relacionadas con la activación, declaratoria de alertas y desactivación. ✓ Dirigir, coordinar las actividades dentro del área de operaciones del COE. ✓ Supervisar el funcionamiento de la Oficina de Servicio, del área de verificación de información y de la Oficina De Soporte. ✓ Definir el listado de Enlaces Interinstitucionales a ser activados. ✓ Ordenar y supervisar la generación y distribución de mapas de amenaza, vulnerabilidad, riesgo y situación. ✓ Coordina y dirige las actividades dentro del área del COE.
Responsable del COE Institucional (Permanente) Oficial de Servicio	Personal Pool de Administradores de Emergencias	Personal Pool de Administradores de Emergencias	Pool de Administradores de Emergencias	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Toma de decisiones con base a lo establecido en el Plan Institucional de Respuesta (PIR) de la SE-CONRED, según manuales, procedimientos y protocolos que correspondan. ✓ Supervisar el ingreso de toda información entrante y saliente, ya sea esta del o para el personal de la SE-CONRED como de otras instancias y del envío de avisos, mensajes y alertas. ✓ Funcionar como enlace con otras instituciones para coordinaciones de verificación de información y respuesta. ✓ Activar Sedes Regionales ✓ Supervisar y delegar funciones como lo indica el Plan Institucional de Respuesta (PIR) de la SE-CONRED

Coordinador de Enlaces	Coordinador Sectorial y Territorial	Asistente del Coordinador Sectorial y Territorial	Encargados de Sector del COE	✓ Coordinar la integración apropiada y a tiempo de los COE's Locales, Municipales y Departamentales en su nivel organizativo.
Oficial de Información y Protocolo	Coordinador de la Oficina de Comunicación Social	Encargado de la Sección de Divulgación	Personal de la Oficina de Comunicación Social y Gerencia de Educación	✓ Actuar como enlace de la SE –CONRED y las distintas instituciones u Organizaciones Nacionales e Internacionales, antes, durante y después de una emergencia.

Tabla de Oficiales de Soporte, Apoyo, Verificación de la Información y Sedes Regionales de la SE-CONRED

Función	Principal	Suplente	Personal de Apoyo	Responsabilidad
Oficial de Monitoreo	Gerente de Riesgos	Gerente de Riesgos	Personal de la Gerencia de Gestión para la Reducción del Riesgo y Sistema de Información Geográfica	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Designar a una personal de su gerencia para que integre la oficina de Verificación de información ✓ Solicitar y verificara la información obtenida de todas las fuentes técnico científicas relativas a cualquier evento ✓ En eventos predecibles mantener monitoreo del estatus y su posible ocurrencia o impacto en cualquier área del territorio. ✓ En eventos de impacto súbito hacer monitoreo de su posible extensión o afectación a las áreas cercanas. ✓ En base a su estudio hacer recomendaciones al oficial de Servicio y al Gerente de Manejo de Emergencias. ✓ Ordenar y supervisar la actualización de los canales de información dedicados al monitoreo de los eventos.
Oficial de Información	Coordinador de la Oficina de Comunicación Social	Encargado de Sección de Divulgación	Personal de la Oficina de Divulgación	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Informar por medio de boletines internos, boletines informativos, externos y conferencias de prensa a las Autoridades de la SE CONRED, medios de comunicación social y publico en general, sobre lo acontecido. ✓ Elaborar sus boletines en base a la información del sistema de Red interna. ✓ Mantendrá actualizada la información en el sistema de circuito cerrado de TV de la SE-CONRED. ✓ Mantener comunicación constante con el Oficial de servicio. ✓ Toda información emitida en boletines oficiales, debe ir con el visto bueno del coordinador del COE o autoridad superior. ✓ Coordinar y supervisara que el Jefe del Sistema de Información Geográfica (SIG) tenga disponible todo el material informativo con respecto al evento ocurrente. ✓ Generar las presentaciones requeridas por el Coordinador del COE o autoridad superior.
Oficial de Enlace	Coordinador Sectorial y Territorial	Asistente del Coordinador Sectorial y Territorial	Encargados de Sector del COE	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Revisar, facilitar y canalizar la atención a representantes de organismos internacionales y ONG'S que visiten el COE con el animo de apoyar las operaciones de emergencias. ✓ Preparar la logística para la participación de los enlaces interinstitucionales que sean convocados según el Coordinador del COE.
Oficial de Logística	Gerente Administrativo	Gerente Financiero	Personal de las Gerencias Financiera y Administrativa	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Proveer apoyo logístico al momento de la implementación de los planes Institucional y Nacional de Respuesta. ✓ Proveer equipo transporte, insumos, alimentos, fondos financieros, con base al presupuesto y recursos propios de la SE-CONRED. ✓ Velar por el mantenimiento de las instalaciones y la seguridad del personal de la SE-CONRED.

Grupo del Área de Apoyo	Oficial de Coordinación Regional	Coordinador de Comunicaciones y Coordinador de Informática	Personal Componente de cada una de las gerencias y jefaturas que integran la dirección Técnica.	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Planificar de documentos de reconocimientos aéreos. ✓ Transportar personal para acciones de monitoreo o respuesta ✓ Verificar y comprobar el buen funcionamiento de los sistemas de telefonía y de los sistemas de repetición de los equipos de radio-comunicación. ✓ Aprobar el uso de sistemas alternos para la comunicación. ✓ Asignación de equipo celular, radial y/o satelital. ✓ Chequear del funcionamiento del Sistema de Red Interna. ✓ Chequear de enlace dedicado a Internet. ✓ Brindar mantenimiento de Sistemas de Computo de la SE-CONRED, principalmente COE.
Grupo del Área de Verificación de la Información	Delegados Regionales	Sub-Delegados de las Sedes Regionales	Personal de las Sedes Regionales	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Consultar autoridades locales, municipales y departamentales de ser necesario, población particular.
Grupo de Área de Sedes Regionales	Delegado Regional	Sub-delegados Regionales	Personal de las Sedes Regionales	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Mantener personal disponible las 24 horas, para la atención y respuesta de emergencias. ✓ Verificar la adecuada recepción y envío de la información, antes, durante y después de una emergencia. ✓ Realizar evaluaciones de daños y análisis de necesidades ✓ Coordinar la atención y respuesta de emergencias con autoridades, locales, municipales y departamentales.

Tabla de Funciones y Responsabilidades del Grupo de Logística

Función	Principal	Suplente	Instituciones de Apoyo	Responsabilidad
Planificación	SEGEPLAN	Ministerio de Economía y Finanzas Públicas	SCEP, CACIF, MARN E INSIVUMEH	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Elaborar planes de Rehabilitación y Reconstrucción a corto, mediano y largo plazo ▪ Elaborar planes de prestamos o adquisiciones de Viviendas y/o terrenos ▪ Elaborar planes de investigación de lugares aptos para vivienda ▪ Elaborar planes para exonerar o disminuir impuestos o viceversa sectores definidos o a la población afectada. ▪ Planificar actividades dirigidas a la reconstrucción y desarrollo de los afectados.
Recursos	SCEP	Ministerio de Finanzas	Ministerio de Relaciones Exteriores, FONAPAZ, FIS, SE-CONRED	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Suministrar los recursos necesarios para atender la emergencia ▪ Coordinar la solicitud de recursos a nivel Internacional

Tabla de Funciones y Responsabilidades del Grupo de Servicios de Emergencia

Función	Principal	Suplente	Instituciones de Apoyo	Responsabilidad
Búsqueda y Rescate	Cuerpo de Bomberos Voluntarios	Cuerpo de Bomberos Municipales	Cruz Roja Bomberos de Aeronáutica	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Realizar acciones para búsqueda y rescate ✓ Brindar primeros auxilios y atención pre-hospitalaria ✓ Traslado de heridos a centros asistenciales.
Seguridad y Orden Público	Policía Nacional Civil	Ministerio de la Defensa	Policía Municipal	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Prestar servicios de seguridad a los pobladores afectados. ✓ Velar por la conservación de su patrimonio (bienes muebles e inmuebles). ✓ Vigilar en carreteras y perímetros aledaños a las poblaciones. ✓ Velar por, que la capacidad de los vehículos no sea sobrepasada en el momento de la evacuación. ✓ Controlar el acceso de las personas y vehículos al área de riesgo. ✓ Nombrar representantes en el Puesto de mando.

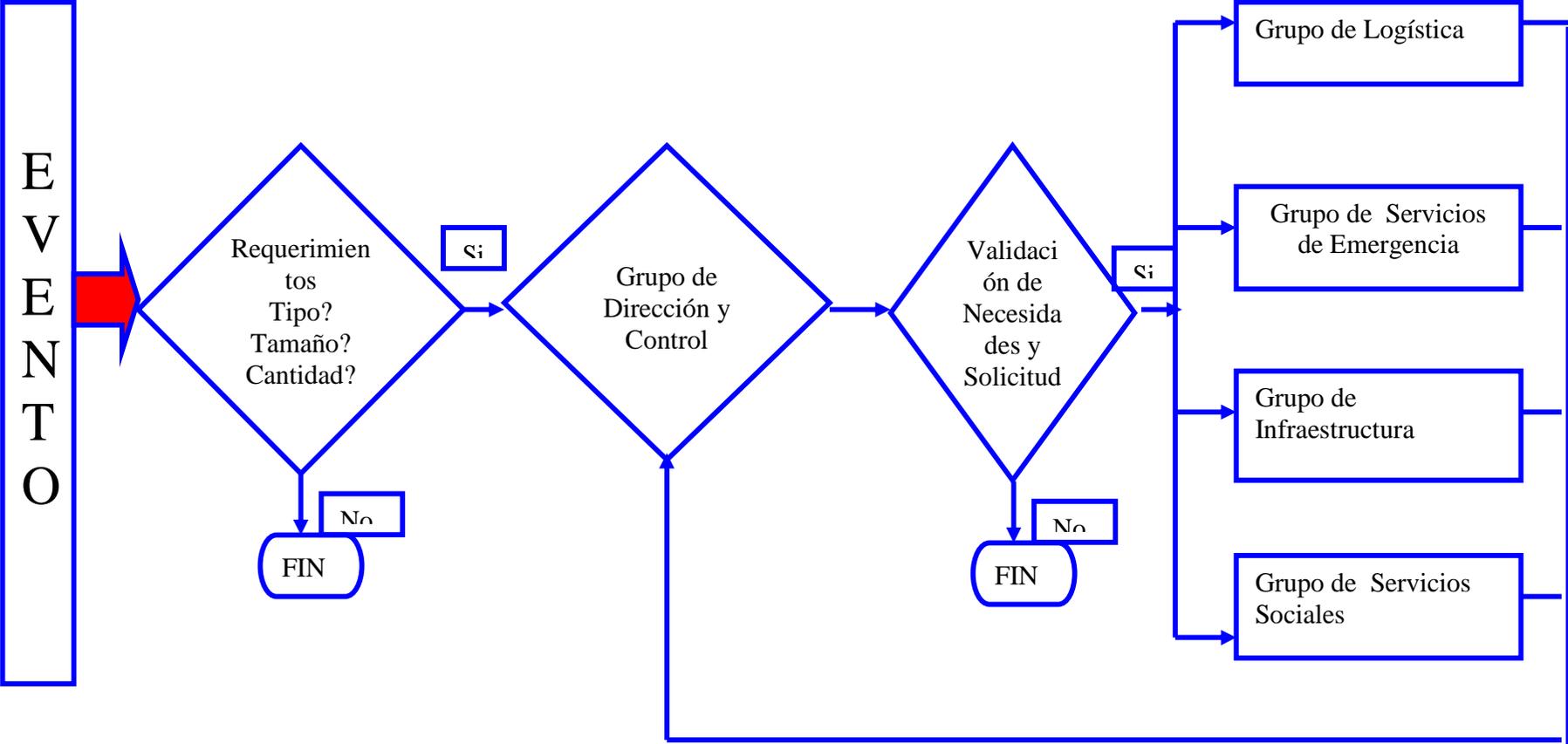
Tabla de Funciones y Responsabilidades del Grupo Infraestructura

Función	Principal	Suplente	Instituciones de Apoyo	Responsabilidad
Transporte	Dirección General de Caminos (CIV)	SCEP	MICIVI, FIS, Ministerio de Gobernación, FONAPAZ, Ministerio de Energía Y Minas	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Trasladar insumos ✓ Proporcionar y/o gestionar el apoyo de vehículos para transporte humanos
Obras Públicas e Ingeniería	CIV	SCEP	FIS, FONAPAZ, EMPAGUA	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Reestablecer vías de acceso: Carreteras, Puentes, edificios ✓ Reestablecer Agua
Comunicaciones	CIV	CACIF	Radioaficionados, Empresas de comunicación	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Rehabilitar servicio de comunicaciones (TEL, radio, etc) ✓ Establecer los medios de comunicación con áreas afectadas. ✓ Facilitar medios de comunicación
Energía	Empresas de servicio de Electricidad	CIV	Gobernaciones Departamentales, Municipalidades	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Rehabilitar el servicio eléctrico ✓ Proporcionar recursos para el servicio eléctrico ✓ Coordinar la rehabilitación de servicios eléctricos

Tabla de Funciones y Responsabilidades del Grupo de Servicios Sociales

Función	Principal	Suplente	Instituciones de Apoyo	Responsabilidad
Servicio de salud y médicos	Ministerio de Salud	IGSS	Colegio de Médicos y Cirujanos, ONG's Nacionales e internacionales	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Realizar operaciones de emergencias ✓ Atender personas heridas ✓ Atender personas enfermas
Atención a la población	Gobernaciones Departamentales	Municipalidades	FONAPAZ, CACIF, SCEP, CRUZ ROJA,	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Realizar actividades de Evacuación (<i>ver en Atención a la Población, Protocolos de Evacuación, Ver en comunicaciones, comunicación hacia mandos medios y mayores y ver Alertas</i>) ✓ Habilitar refugios temporales ✓ Habilitar centros de Acopio ✓ Habilitar centros de distribución de alimentos ✓ Habilitar centros de distribución de materiales ✓ Mantener información sobre las actividades de cada uno de los campos de su responsabilidad en forma consolidada ✓ Distribuir de forma equitativa los materiales e insumos a la población afectada. ✓ Mantener control estricto sobre las responsabilidades asignadas.
Alimentación	MAGA	FIS	FONAPAZ, CACIF, MINISTERIO DE LA DEFENSA,	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Analizar la necesidad en alimentos ✓ Proporcionar alimentos ✓ Distribuir de alimentos ✓ Abastecer de Agua potable
Manejo de Voluntarios	SE-CONRED	Cruz Roja	Ministerio de Relaciones Exteriores, SCEP, CACIF, Boy Scout	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Manejar personas voluntarias ✓ Formar grupos de acuerdo a capacidades

I.1.2 FLUJOGRAMA DE TOMA DE DECISIONES



I.1.3 PROTOCOLO DE TOMA DE DECISIONES

A	PROTOCOLO	
DENOMINACIÓN Toma de Decisiones	Fecha de elaboración 06/06/2003	Fecha de revisión 02/05/2005
PROPÓSITO Establecer el mecanismo para la Toma de Decisión		
CONDICIONES DE REGULACIÓN: Cuando se generen requerimientos en Tipo, Tamaño y Cantidad		
PASOS: <ol style="list-style-type: none">1. El Grupo de Dirección y Control recibe información de requerimientos en, Tipo, Tamaño, Cantidad y Ubicación.2. El Grupo de Dirección y Control toma la decisión de validar los requerimientos por medio de un proceso de depuración en base a la información que obtiene de diferentes instancias.3. El Grupo de Dirección y Control define solicitudes y necesidades para distribuir las al (los) Grupo (s) correspondiente (s).4. El Grupo encargado de realizar actividad (s) o dar respuesta a los requerimientos genera la acción.5. El Grupo encargado de realizar actividad (s) o dar respuesta a los requerimientos presenta un informe de lo realizado al Grupo de Dirección y Control.		

I.2 CRITERIO DE ACTIVACIÓN DE LA ETAPA

ESTACIONALIDAD

Se declara al inicio de la estación lluviosa a partir de finales del mes mayo hasta mediados del mes de noviembre, así mismo como la temporada de Huracanes.

SISTEMAS DE ALERTA

OCURRENCIA SUBITA

Cuando de manera abrupta se incrementen las lluvias o desbordamientos de ríos y no existan avisos previos de las instituciones responsables del monitoreo. Si no fuere suficiente el tiempo los monitoreos del área, autoridades locales, cuerpos de bomberos, fuerzas de seguridad pública se convertirán en apoyo para la emergencia. Todas las instituciones responderán de acuerdo a su área de responsabilidad previamente establecida. Esto conlleva aquellos efectos secundarios de la temporada de Huracanes, que puede ser incrementado por medio de la misma temporada de lluvias.

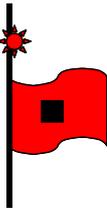
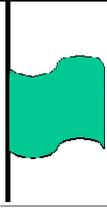
I.3 SISTEMAS DE ALERTA

I.3.1 ALERTAS INTERNACIONALES

Será declarada cuando sea notificada desde agencias Técnico-científicas del extranjero la presencia de un fenómeno hidrometeorológico que pueda tener alguna afectación en el Territorio Nacional, para dar una respuesta escalonada.

I.3.2 SISTEMAS DE ALERTAS LOCALES

SISTEMA DE ALERTA TEMPRANA POR HURACANES DEL ATLANTICO SATHA

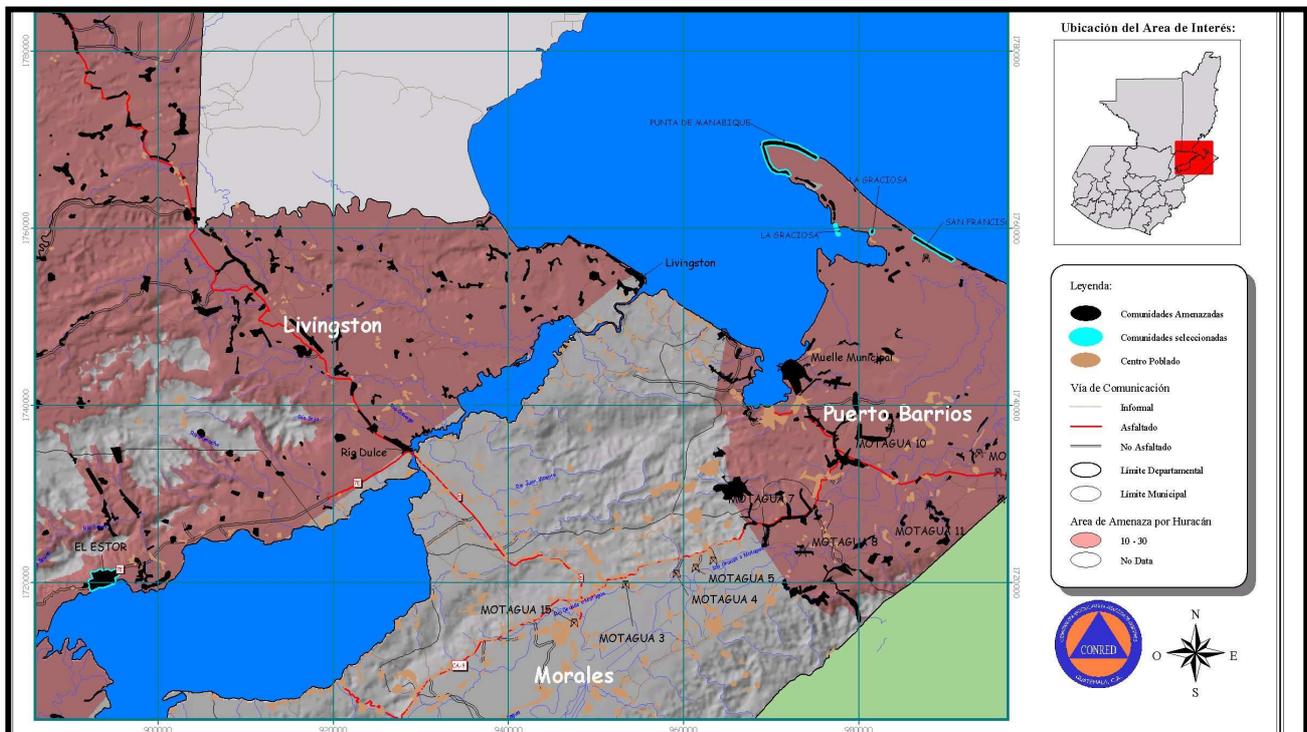
BANDERA	ACCION
	<p>36 horas antes del impacto del huracán Vigilancia permanente de la presencia del Huracán. Activación de los Planes de Contingencia. Habilitación de refugios temporales. <input type="checkbox"/> Enviar personal de las sedes regionales en prevención.</p>
	<p>24 horas antes del impacto del huracán. Realizar evacuación de la población. Información del monitoreo que se realiza del desarrollo y trayectoria del huracán en el litoral del Atlántico o del Pacífico la cual será declarada por el ente oficial (INSIVUMEH). Monitoreo de los Sistemas de Alerta Temprana (en los lugares donde se ha implementado) y de acuerdo al protocolo del Plan Nacional de Respuesta. Respuesta escalonada.</p>
	<p>Se bajará la alerta después que el ente técnico-científico declare que no hay peligro y/o la ausencia del huracán en el territorio Nacional o localidad.</p>

SISTEMA DE RED DE COMUNICACIONES DE LA SE-CONRED

Dentro del Sistema de Alerta Temprana por Huracanes del Atlántico (SATHA) se tiene una red de comunicaciones en las poblaciones que por su ubicación pueden denominarse vulnerables ante la presencia de un Huracán.

DEPARTAMENTO DE IZABAL		
Municipio	Ubicación	Nombre de la Base
Livingston	Aldea Sarstun	Base Sarstun
Livingston	Muelle municipal	Base Livingston
Livingston	Capitanía del Puerto Livingston	Base Tiburón
Puerto Barrios	Muelle Municipal	Base Caribe
Puerto Barrios	Zona Militar No. 6 (Centro de Operaciones de Emergencia Departamental de Izabal)	Base Atlántida
Puerto Barrios	Aldea Santa Maria del Mar	Base Santa Maria
Puerto Barrios	Aldea Punta de Palma	Base Punta de Palma
Puerto Barrios	Aldea Frontera	Base Frontera
Puerto Barrios	Aldea Quetzalito	Base Quetzalito

En el mes de marzo de 2003 se crea el Proyecto “SATHA – DIPECHO” que dentro de sus objetivos se tiene contemplado ampliar la cobertura de comunicaciones del sistema.



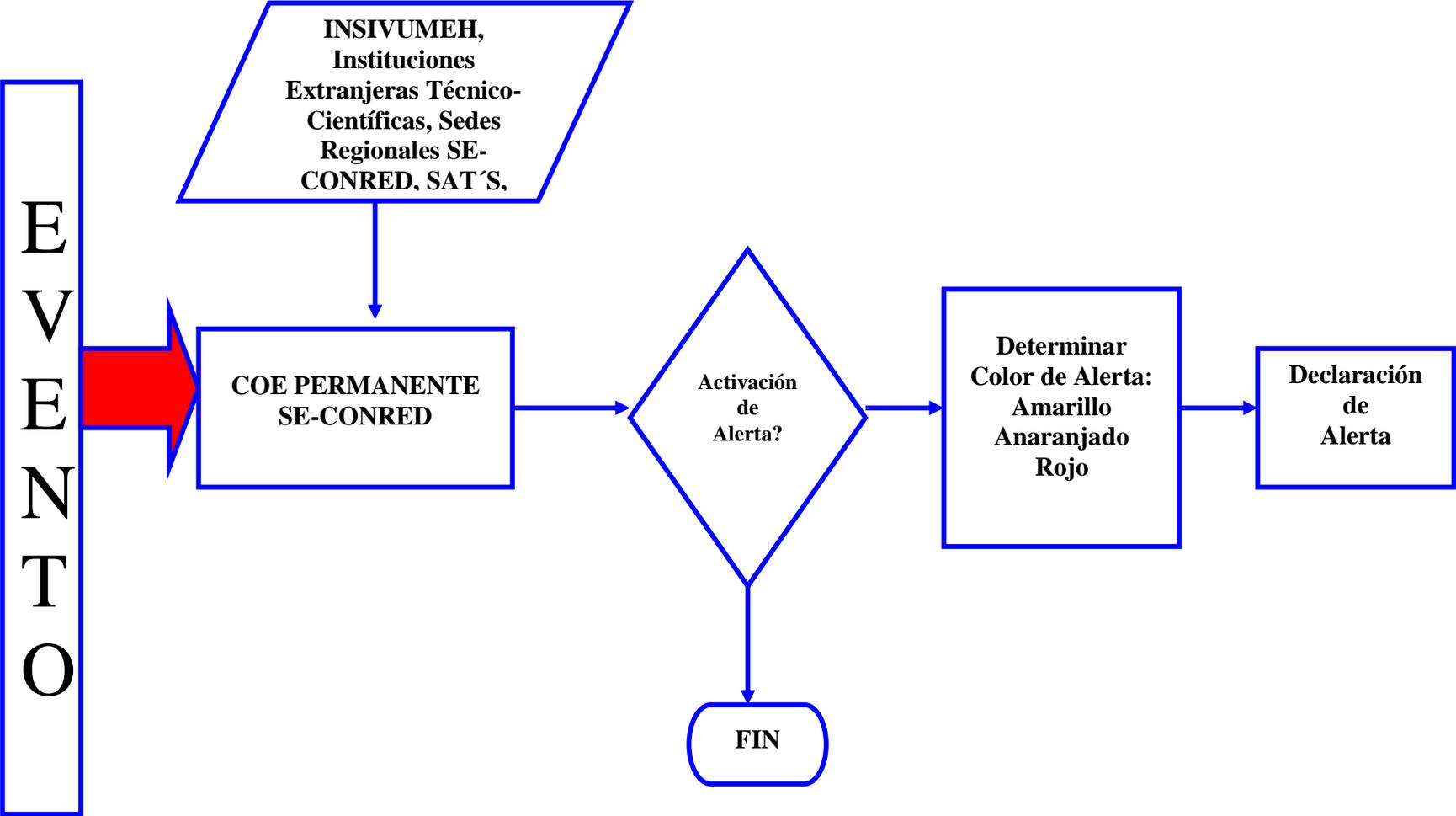
INTERPRETACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ALERTAS EN LA RED BASES DE RADIO

ALERTA INSTITUCIONAL	INTERPRETACIÓN
VERDE	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Vigilancia permanente de la presencia de eventos Hidrometereológicos y actualización de los planes de contingencia. ❖ Revisión y mantenimiento de Recursos.
AMARILLA	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Vigilancia minuciosa de la evolución del fenómeno, ❖ Verificación de la disponibilidad de equipo y personal para la posible Respuesta. ❖ Revisar las reservas de materiales y suministros de Socorro y en las sedes regionales de CONRED. ❖ Anuncio publico por todos los medios del evento que se aproxima. ❖ Alertar a las bases del Sistema de Alerta Temprana (en los lugares donde se han implementado)
ROJA	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Respuesta escalonada. ❖ Evacuación de la población a los albergues establecidos en el Plan de Contingencias en sus diferentes niveles.

CRITERIOS PARA LA APLICACIÓN DE ALERTAS CON SISTEMA TECNOLÓGICO DE ALERTA TEMPRANA

COLOR DE ALERTA	COMPORTAMIENTO DE LA AMENAZA	ACCIONES PARA EL MONITOREO	CRITERIOS PARA BAJAR EL NIVEL DE ALERTA
VERDE	Niveles normales para época lluviosa	Vigilancia Normal	No aplica
	En SAT's, niveles por debajo del nivel 4		
AMARILLA	Lluvia mayor de 2" en una o dos horas	Vigilancia más activa localmente	Cese la lluvia
	En SAT's, niveles aumentado por encima de nivel 4	Vigilancia más activa en CONRED vía Internet	Niveles empiezan a bajar a menos de 4
ANARANJADA	Lluvia mayor de 3" de una o dos horas	Vigilancia permanente localmente	Cese la Lluvia
	En SAT's, niveles por encima de 7	Vigilancia permanente, verificación de niveles	Niveles estables empiezan a bajar
		Comunicación constante con INSIVUMEH y vigilancia vía Internet	
ROJA	Desbordamiento de río o inundación inminente, ó reportes de poblaciones bajo inundación	Vigilancia permanente por todos los medios disponibles	Reportes de delegados indicando que las inundaciones cesaron
		Comunicación constante con INSIVUMEH	

I.3.3 FLUJOGRAMA DE ACTIVACION PARA DECLARAR NIVELES DE ALERTA

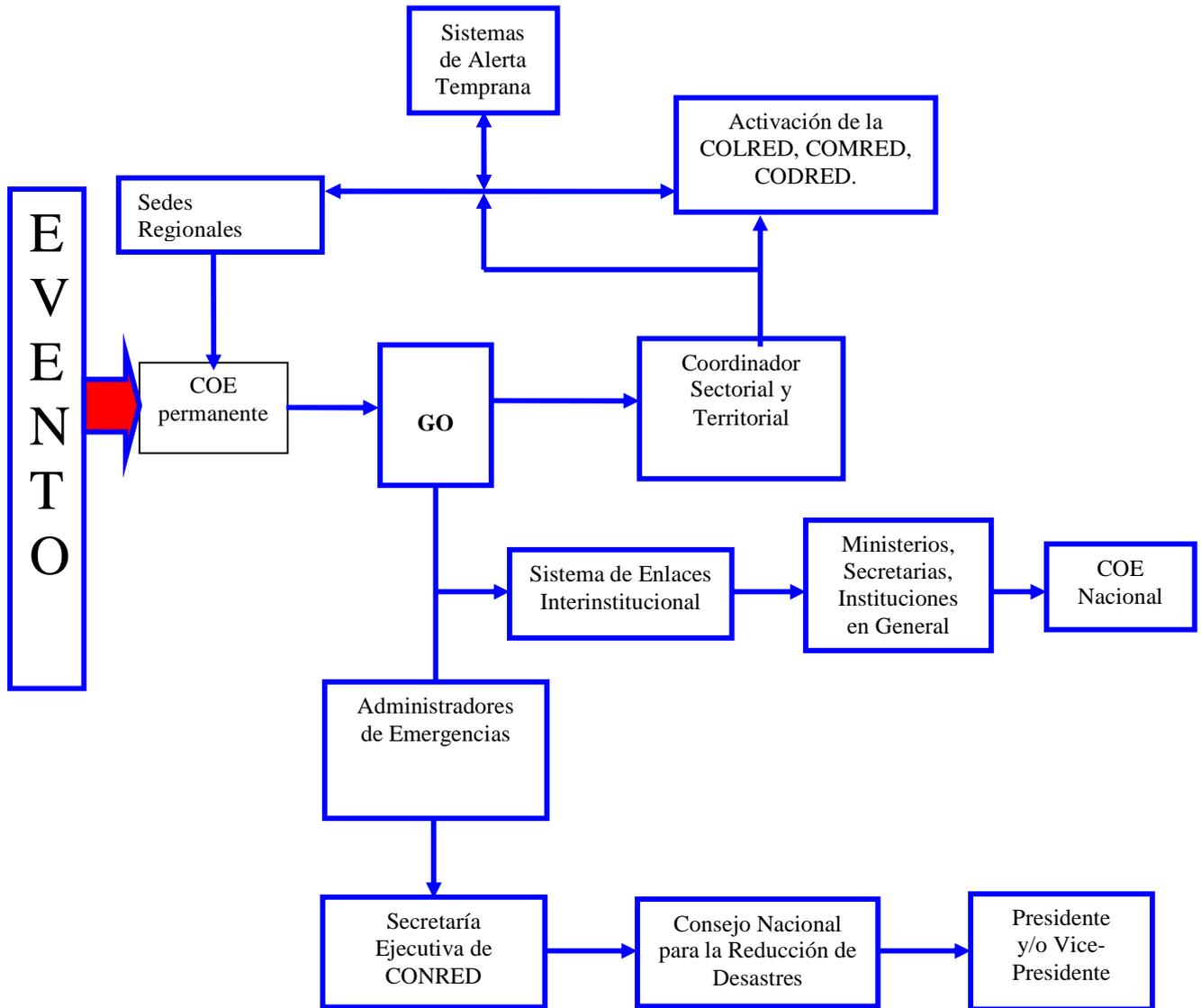


I.3.4 PROTOCOLO DE DECLARACIÓN DE ALERTAS

B	PROTOCOLO	
DENOMINACIÓN Declaración de alertas	Fecha de elaboración 06/06/2003	Fecha de revisión 02/05/2005
PROPÓSITO Establecer el mecanismo para determinar el nivel de alerta que corresponda según la magnitud del evento.		
CONDICIONES DE REGULACIÓN: El responsable de la declaración de alerta es el Coordinador del COE institucional de la SE-CONRED en base al consenso entre los responsables de las declaratorias de alertas de la SE-CONRED.		
PASOS: <ol style="list-style-type: none">1. Se recibe información en el COE permanente de INSIVUMEH, Instituciones extranjeras Técnico-Científicas, Sedes Regionales de la SE-CONRED Y SAT.2. Toma de decisión de la activación de alerta por el Gerente de Operaciones, Gerente de Riesgos y Jefe del Departamento de preparación y Planes para la Declaratoria de Alerta de la SE-CONRED.3. Proceso de determinación del color de Alerta: Color Amarillo Color Anaranjado Color Rojo4. Proceso de declaración de Alerta.		

I.4 COMUNICACIONES

I.4.1 FLUJOGRAMA DE AUTORIDADES



I.4.2 PROTOCOLO DE COMUNICACIÓN HACIA AUTORIDADES

C	PROTOCOLO	Página 1 de 1
DENOMINACIÓN Comunicación hacia autoridades	Fecha de elaboración 06/08/2003	Fecha de revisión 02/05/2005
PROPÓSITO Establecer el mecanismo para informar a las autoridades del seguimiento y las acciones que se están ejecutando por la presencia del fenómeno o el posible impacto del fenómeno en el país.		
CONDICIONES DE REGULACIÓN: Esta acción es responsabilidad de los involucrados darle el seguimiento hasta que la información llegue a las autoridades.		
PASOS: <ol style="list-style-type: none"> 1. Se mantiene monitoreo constante del fenómeno que posiblemente afecte al territorio nacional, por parte de la Gerencia de Gestión del Riesgo de la SE-CONRED 2. La Gerencia de la Gestión del Riesgo de la SE-CONRED informa de la situación al COE permanente. 3. Por parte del COE permanente se envía la información hacia el Jefe del Departamento de Preparación y Planes como al Gerente de Operaciones y a los delegados regionales 4. Por parte del COE Permanente se transmite la información hacia la Gerencia de Organización Nacional quienes transmiten la información a las COLRED, COMRED y CODRED y sistemas de alerta temprana, así mismo los delegados realizan también la función de informar a estas instancias. 5. Por parte del COE Permanente se transmite la información hacia el sistema de enlaces interinstitucionales quienes son los encargados de trasladar la información a Ministerios, Secretarías e instituciones en general. 6. Por parte Oficial de Servicio se transmite la información hacia el gerente de Operaciones de la SE-CONRED en donde se traslada la información al Secretario y Sub-Secretario Ejecutivo de la SE-CONRED. 7. La Secretaría Ejecutiva de CONRED traslada en un informe ejecutivo toda la información al Consejo Nacional para la Reducción de Desastres quienes son los responsables de mantener informados al Presidente y Vicepresidente sobre el evento. 8. Se transmite la información al Oficial de Servicio de la SE-CONRED para la activación de la Fase de Respuesta para Huracanes 9. Cuando la Gerencia de Gestión para el Riesgo realice algún estudio, esta deberá de proporcionar tres copias. Una copia que se le hará entrega a las Sedes Regionales (Delegado Regional y/o Sub-delegado Regional) las cuales deberán de llevar el estudio a las autoridades competentes (Alcalde Auxiliar, Alcalde Municipal y/o Gobernador) con acuse de recibido por parte de la autoridad que se le haga entrega. Luego la Sede Regional deberá de hacer entrega de la copia en mención hacia el Jefe de Sedes Regionales el cual entrega copia de recibido a la Gerencia de Gestión de Riesgo donde hayan firmado de recibido con nombre de quien la recibió, fecha y hora de recibido el estudio. 		

I.5 INFORMACION PÚBLICA

I.5.1 DIVULGACION DE ACTIVIDADES DE PREPARACIÓN Y RESPUESTA

Para que la información que se transmite logre cobertura, despierte interés y genere un impacto positivo, este debe de llegar a tiempo, ser de calidad y tener consistencia. De lo contrario solo se generara un desgaste innecesario para la divulgación del plan. Contribuyendo así a la disminución de los aspectos negativos en la población. Así mismo, lograr la participación interinstitucional de manera coordinada y trabajando en equipo.

Recomendaciones Por Deslizamientos:

Movimiento pendiente abajo, lento o súbito de una ladera, formada por materiales naturales (roca, suelo, vegetación) y/o rellenos artificiales.

Causas naturales

- Actividad sísmica.
- Composición del suelo y subsuelo.
- Grietas sobre el terreno.
- Cantidades grandes de lluvia.
- Erosión.

Causas humanas

- Deforestación.
- Falta de drenajes
- Construcciones pesadas sobre terrenos débiles.

Características

- Terrenos agrietados.
- Grietas anchas.
- Cambio de coloración del agua (clara a café).
- Corrientes de agua cargadas de lodo y fragmentos sólidos.
- Desprendimientos de pequeñas porciones de suelo.

Hundimiento del suelo. Evitar construir en laderas y orillas de barrancos. Evaluar periódicamente los lugares donde se habita. Implementar medidas de mitigación, preparación, respuesta y recuperación.

Implementar medidas de evacuación con acción inmediata de simulaciones y simulacro en las áreas de mayor riesgo.

Recomendaciones Para Inundaciones:

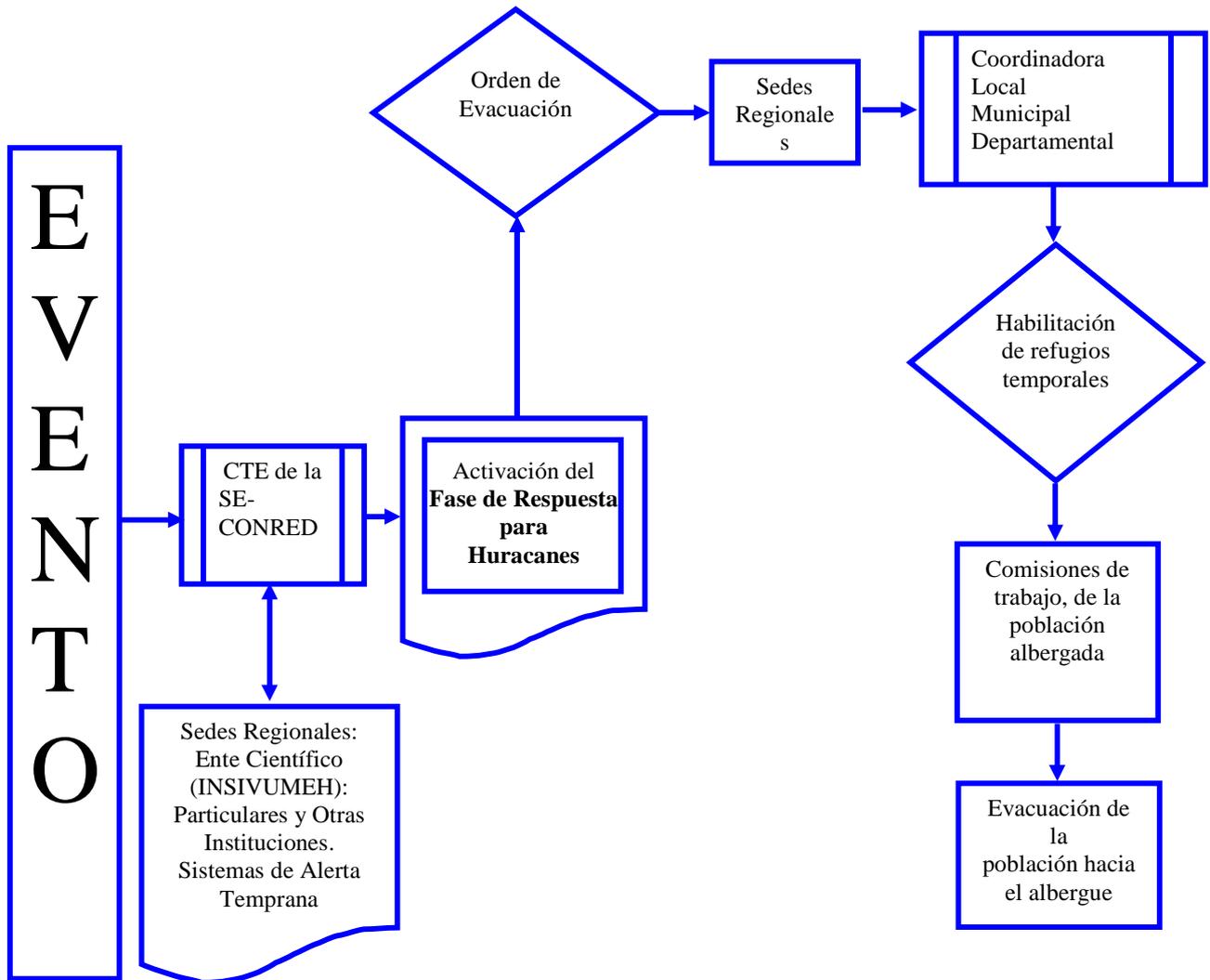
Crecida del nivel del agua, en un río, lago, región marina costera o en otros lugares sometidos a lluvias intensas y con dificultades de absorción, o escurrimiento, que causa daño a las personas, bienes y servicios.

Durante:

- Ante todo conserve la calma y esté pendiente de los avisos oficiales.
- Manténgase alerta escuchando los avisos sobre la inundación, en su radio portátil.
- Respete las indicaciones de la autoridad.
- Prepárese para trasladarse a un lugar seguro si llegara a ser necesario.
- No se acerque a postes o cables de electricidad averiados, recuerde que el agua es conductora de electricidad. Tome en consideración el tipo de material del que está hecha su vivienda.
- Si no es confiable, busque lugares más seguros como escuela, iglesias, salón municipal, etc., siempre y cuando estos lugares se encuentren fuera de peligro.
- Lleve consigo solo lo indispensable.
- Evite caminar por las zonas inundadas, aunque el nivel de agua sea bajo puede subir rápidamente, aumentando el peligro.
- No utilice su automóvil, sólo que sea indispensable. Es muy difícil conocer las condiciones del camino inundado y puede ocurrirle un accidente grave.
- Si su vehículo llegara a quedar atrapado, salga de él y busque un refugio seguro. Suba al lugar más alto posible y espere a ser rescatado.
- Tome en cuenta que en una inundación usted puede ser golpeado por el arrastre de árboles, piedra o animales muertos. Evite cruzar cauces de ríos.

I.6 ATENCIÓN A LA POBLACIÓN

I.6.1 FLUJOGRAMA DE EVACUACIÓN



I.6.2 PROTOCOLO DE EVACUACIÓN

D	PROTOCOLO
DENOMINACIÓN: Evacuación	Fecha de Revisión: 02/05/2005
PROPÓSITO: Establecer el mecanismo de evacuación para la población de acuerdo a lo descrito en la Fase de Respuesta.	
CONDICIONES DE REGULACIÓN: Cuando los niveles de riesgo hagan imposible la permanencia de las personas en el lugar ya sea por el agravamiento verificado o inminente de la situación.	
<ol style="list-style-type: none">1. PASOS:2. El COE permanente de la SE-CONRED recibe información de diferentes instancias Oficiales.3. Analiza la información para determinar si se activa la fase de respuesta del plan4. Al ser activada la fase de respuesta y según la magnitud del evento y la información obtenida anteriormente decide evacuar5. La orden de evacuación es transmitida a la (s) Sede (s) Regional (es)6. Las Sedes Regionales indican de la decisión de evacuar a las diferentes Coordinadoras.7. Las Coordinadoras según la información de la cantidad de evacuados habilitan los refugios temporales necesarios.8. Las Coordinadoras establecen comisiones de trabajo para la adecuada administración del refugio temporal<ol style="list-style-type: none">a. Comisión de Seguridadb. Comisión de Saludc. Comisión de Alimentaciónd. Comisión de Limpieza9. Las Coordinadoras a través de las instituciones competentes que la integran realizan evacuación hacia el refugio temporal.	

I.6.3 NORMAS MINIMAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UN REFUGIO TEMPORAL

Se tienen identificados como potenciales Refugios Temporales: Escuelas, Salones Municipales, Salones Comunales y/o Centros Polideportivos los cuáles serán habilitados dependiendo del grado de afectación que tuvieran al momento de suceder algún evento adverso.

Dependiendo de las instalaciones a utilizar, los responsables directos serán el Ministerio de Educación, quien proporcionara las escuelas públicas y el Ministerio de Cultura y Deportes, quien proporcionara las instalaciones de los gimnasios municipales y/o estadios de ser necesarios.

La Cruz Roja Guatemalteca, por medio de la delegación mas cercana al área de impacto, será la encargada de administrar los refugios temporales, cumpliendo para el efecto con la elaboración de estadísticas diarias de los albergados, identificara y habilitara un área física segura para que funcione con el centro de acopio, en donde se recibirán todo tipo de ayuda, llevando el respectivo control de ingresos y egresos.

Se tiene que ver el grado y condiciones de acceso, incluidos caminos, potenciales campos de aterrizaje para aeronaves de abastecimiento, terminales ferroviarias y puestos.

El refugio debiera contar con agua, saneamiento, nutrición y salud.

Información física los recursos locales naturales, materiales, infraestructura, y el uso de la tierra.

En la utilización del espacio, los hábitos culinarios y el almacenamiento de alimentos, el cuidado de los niños y las practicas de higiene. Conocimiento y métodos de construcción tradicional.

Cantidad de madera para leña y construcción y cantidad de agua que se puede extraer de manera sostenible.

Se debe conocer la capacidad de respuesta de las autoridades locales, de que personal experimentado se dispone.

Las personas deben de disponer de espacio suficiente cubierto para protegerse de las inclemencias del clima. Condiciones adecuadas de abrigo ventilación, seguridad e intimidad para asegurar su dignidad, salud y bienestar.

La superficie cubierta disponible por persona es de 3.5-4.5 m² por persona.

Los refugios tienen que permitir una ventilación optima y proporcionar protección contra la luz solar directa.

El material de los refugios es lo suficientemente pesado como para permitir una alta capacidad térmica. Los requerimientos mínimos por persona son 15 lts *persona* día.

El abastecimiento como mínimo para cada 250 personas.

La distancia del refugio hasta el lugar de abastecimiento de agua más cercano, NO DEBE DE EXCEDER 500 mts.